



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-CU-2023**  
**Piura, 14 de noviembre del 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 000165-0302-23-4, de fecha 13 de noviembre de 2023, que presenta el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Resolución de Consejo Universitario N°524-CU-2023 del 31.oct.2023, Oficio N° 1679-VR.ACAD.-UNP-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03. Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13. Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 524-CU-2023 del 31.oct.2023 se resolvió "(...) **ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, la Convocatoria e Implementación del Concurso Público para Nombramiento Docente Año 2023, de las plazas vacantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, debiéndose cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento de Concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura, según cuadro adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Oficio N° 1679-VR.ACAD.UNP-2023, del 13 de noviembre de 2023, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Señor Rector, a fin de alcanzar la Propuesta de Cronograma de Concurso Público para la Provisión de Plazas Docentes para Nombramiento 2023 de la Universidad Nacional de Piura, según anexo adjunto:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-CU-2023**  
**Piura, 14 de noviembre del 2023**

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO**

Bajo los alcances de la Ley N°30220 Ley Universitaria, Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público.  
(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0524-CU-2023 del 31-10-2023)

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública.	20 noviembre 2023 al 01 diciembre 2023.	Publicación en el Portal <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">http://www.empleosperu.gob.pe</a>
2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y ANEXOS: En el portal web de la Entidad: <a href="http://www.unp.edu.pe">www.unp.edu.pe</a> , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región.	01, 04, 05 y 06 diciembre 2023	Publicación en diario oficial "El Peruano", diario local y portal web.
3. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	07, 11, 12 y 13 diciembre 2023	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
4. Instalación del Jurado Calificador	14 diciembre de 2023	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos.	15 diciembre de 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
6. Evaluación de expedientes	18 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
7. Evaluación de aptitud docente (Clase Modelo).	19 y 20 diciembre 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza en Acto Público.
8. Publicación de resultados finales. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	21 diciembre 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
9. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	22 diciembre 2023	Conкурсante.
10. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto.	27 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
11. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario	28 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad-Campus Universitario-Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla-Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Pago de derechos S/.100.00 Soles Banco de la Nación - Transacción 9135-Código Banco 00000025.	

1. El artículo 03 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, DEL 20/03/2018.

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, numeral 174.12, establece, que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Nombrar, contratar,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-CU-2023**  
**Piura, 14 de noviembre del 2023**

promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe lo siguiente: *“El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...).”* Señalando dentro de sus funciones, *“inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.”*

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 14 de noviembre de 2023** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cronograma de Concurso Público para la Provisión de Plazas Docentes para Nombramiento 2023 de la Universidad Nacional de Piura, según detalle:**

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO**

Bajo los alcances de la Ley N°30220 Ley Universitaria, Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público.  
(Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0524-CU-2023 del 31-10-2023)

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública.	20 noviembre 2023 al 01 diciembre 2023.	Publicación en el Portal <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">http://www.empleosperu.gob.pe</a>
2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y ANEXOS: En el portal web de la Entidad: <a href="http://www.unp.edu.pe">www.unp.edu.pe</a> , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región.	01, 04, 05 y 06 diciembre 2023	Publicación en diario oficial “El Peruano”, diario local y portal web.
3. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla–Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m	07, 11, 12 y 13 diciembre 2023	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 550-CU-2023**  
**Piura, 14 de noviembre del 2023**

4. Instalación del Jurado Calificador	14 diciembre de 2023	En cada Facultad a las que pertenece la plaza.
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos.	15 diciembre de 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
6. Evaluación de expedientes	18 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
7. Evaluación de aptitud docente (Clase Modelo).	19 y 20 diciembre 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza en Acto Público.
8. Publicación de resultados finales. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	21 diciembre 2023.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
9. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	22 diciembre 2023	Concursante.
10. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto.	27 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
11. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario	28 diciembre 2023	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	En cada Facultad–Campus Universitario–Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla–Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	: Pago de derechos S/.100.00 Soles Banco de la Nación - Transacción 9135–Código Banco 00000025.	

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, su publicación en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

c.c. RECTOR, V.ACAD.,VRI,OCI,OPYPPTO,URH,FAC.(14) OCAJ,ARCHIVO(02)  
23 copias  
VAGV/kmt



*Abg. Vanessa Arline Girón Viera*  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA*  
RECTOR